

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133 dispone que “la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del PLAN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE NAVARRA 2018-2020, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/node/14804/>

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana desde el 30 de julio de 2018 hasta el 21 de agosto de 2018, ambos inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: joaquin.resano.egea@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido opiniones al Plan propuesto.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto de PLAN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE NAVARRA 2018-2020.

Pamplona, 11 de septiembre de 2018

NEGOCIADO DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DE
ACCIONES TRANSVERSALES EN EL SECTOR AGRARIO
Joaquín Resano Egea

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE AGRICULTURA
Rubén Palacios Goñi